



CONCON,

20 SEP 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2332 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2062 del 14 de Agosto del 2017, por lo cual se autoriza la “Contratación de Servicio de Guardias de Seguridad” mediante trato directo por 45 días a la Empresa Guard Service L
- b) imitada desde el 14 de agosto de 2017 al 27 de septiembre 2017.
- c) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- d) Ord. N° 1118/2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 23 Julio 2017 Solicitando la contratación de guardias para custodiar frontis Museo, ya que no contará con muro ni reja de acceso para instalación de container desde el día jueves 31 de agosto hasta el viernes 08 de septiembre 2017.
- e) Ord. N° 268-2017 de la Dirección de Tránsito de fecha 29 agosto 2017, Solicitando la contratación de guardias para custodiar frontis Museo, ya que no contará con muro ni reja de acceso para instalación de container desde el día jueves 31 de agosto hasta el viernes 08 de septiembre 2017, con autorización del Sr. Alcalde.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de fecha 31 Agosto 2017, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para Museo de Concón, debido a trabajos de instalación de container.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1.- RATIFIQUESE LA CONTRATACIÓN a la Empresa Guard Service los Servicios de Guardias para custodiar frotis Museo que no contará con muro ni reja de acceso por instalación de container, desde el jueves 31 de agosto hasta el viernes 08 de septiembre 2017.

Horas / Dias	07 am – 15:00 pm Turno 8 horas	15:00 pm– 23:00 pm Turno 8 Horas	23:00 pm- 07:00 am Turno 8 Horas
31-08-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
01-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
02-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	1 Guardia
03-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	1 Guardia
04-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
05-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
06-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
07-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
08-09-2017	1 Guardia	1 Guardia	0
	9	9	2
TOTALES			20*8 horas=160 horas Valor hora \$ 4.071 IVA Incluido
Total a cancelar			\$ 651.360. IVA Incluido

2.- IMPUTESE el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

3.- NOTIFIQUESE por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA ANDES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado